

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 165 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 09 de octubre de 2025.

VISTO:

Memorando N° 088-2025-Presidencia del Directorio EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2025, y la hoja de proveído N° 4321-2025, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A., por el cual dispone al Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT S.A., emita acto resolutorio de aprobación de la Política de Desempeño Ambiental de la EPS EMAPAT S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280, modificada por Decreto Legislativo N° 1620, en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente (...).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, se aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; en cuyo Eje de Política III: Fortalecimiento de los prestadores de la política nacional de saneamiento, se establece como lineamiento de política, implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del Buen Gobierno Corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores; y en el Estándar 33 de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, establece medidas de desempeño Ambiental.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 018-2025 de fecha 16 de setiembre de 2025, el Directorio acordó mediante acuerdo N° 106-2025-DIRECTORIO, aprobar por unanimidad la Política de Desempeño Ambiental de la EPS EMAPAT S.A., según el Informe presentado por el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante hoja de proveído N° 4321-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., el Gerente General, dispone al Departamento de Asesoría y Defensa legal de la EPS EMAPAT S.A., emitir acto resolutorio de aprobación de

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

la Política de Desempeño Ambiental de la EPS EMAPAT S.A., conforme al Memorando N° 088-2025-PRESIDENCIA-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de setiembre de 2025.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL de la EPS EMAPAT S.A., a fin de implementar el Pilar III; Gestión, estándar 33: Desempeño Ambiental del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme al ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución y que consta del siguiente contenido;

- 1) Objetivo.
- 2) Base Legal.
- 3) Alcance.
- 4) Objetivos Específicos.
- 5) Glosario de Términos.
- 6) Principios.
- 7) Declaración de Compromisos de la alta Dirección.
- 8) Lineamientos Generales.
- 9) Responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las Gerencias de línea, Gerencias de apoyo, Gerencias de asesoría y los Departamentos de la EPS EMAPAT S.A., que bajo responsabilidad procedan a la implementación y cumplimiento de las prácticas contenidas de desempeño ambiental, aprobada en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos involucrados de la EPS EMAPAT S.A., bajo responsabilidad funcional; debiendo procederse a su inmediata socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

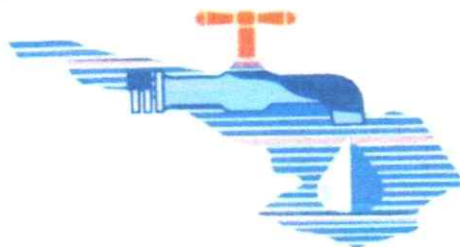
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
RR.HH.
DTIC
Archivo.
VARR/AHC


EPS EMAPAT S.A.
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL



EPS EMAPAT S.A.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA

"POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."

PUERTO MALDONADO, SETIEMBRE 2025

ELABORADO POR: EQUIPO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------



ÍNDICE

	Pág.
I. OBJETO	3
II. BASE LEGAL	3
III. ALCANCE	3
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
V. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
VI. PRINCIPIOS	4
VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	5
VIII. LINEAMIENTOS GENERALES	5
IX. RESPONSABILIDADES	5

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO

	POLÍTICA N° 007 - 2025 - EPS EMAPAT S.A. "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 3 de 6 FECHA: 16-9-2025
---	--	---

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A.

PILAR III: GESTIÓN

ESTÁNDAR 33: DESEMPEÑO AMBIENTAL

I. OBJETO

Establecer objetivos específicos, los principios y compromisos de la EPS EMAPAT S.A. para garantizar la protección del medio ambiente en todas sus actividades, promoviendo el uso sostenible de los recursos hídricos y la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú Ley N° 30215.
- Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Ley N° 27446 y su modificatoria D.L. N° 1078, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley N° 27314 y su modificatoria D.L. N° 1278, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28245, ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30215.
- Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento (incluye modificatorias).
- Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA. - Aprueban Valores Máximos Admisibles (VMA) de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto ambiental
- Decreto Supremo N° 033-2021-MINAM que modifica el Reglamento de la Ley N° 30215.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM- Aprueban Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2019-SUNASS-CD, se aprueba la nueva Directiva de "Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos".
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 275-2020-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Adaptación Al Cambio Climático del Perú.
- Resolución Ministerial N° 014-2021-MINAM, Lineamientos para el Diseño e Implementación de mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS EMAPAT S.A.
- Estatuto Social de EPS EMAPAT S.A.

III. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores del ámbito de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de EPS EMAPAT S.A.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	-----------------------------

	POLÍTICA N° 007 - 2025 - EPS EMAPAT S.A.	VERSIÓN: 001
	"POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."	PÁGINA: 4 de 6 FECHA: 16-9-2025

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo Especifico 1: Implementar mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos para la preservación de las microcuencas hídricas.

Objetivo Especifico 2: Optimizar los recursos destinados para la gestión de riesgo de desastres.

Objetivo Especifico 3: Implementar plan de mitigación y adaptación al cambio climático.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Desempeño Ambiental:** Son los resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus actividades, productos y/o servicios que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Cultura Organizacional:** Es un sistema de valores, creencias y suposiciones sobre una organización que configuran el modo en que las personas deben comportarse e interactuar, cómo deben tomarse las decisiones y cómo deben llevarse a cabo las actividades laborales.
- **Cambio Climático:** El cambio climático se refiere a cualquier cambio en el clima con el tiempo, debido a la variabilidad natural del sistema climático o como resultado de actividades humanas. Ambas causas están relacionadas con el efecto invernadero, que actúa atrapando el calor y recalentando el planeta.
- **Riesgos Ambientales:** Aquella situación en la que las poblaciones se encuentran amenazadas por factores ambientales de diverso origen, los que, junto con variables grados de vulnerabilidad social y económica y aspectos estructurales de las propias sociedades y territorios, pueden ocasionar desastres naturales, tales como inundaciones y ráfagas de viento. Predominan dos perspectivas de abordaje: fiscalista (entiende al desastre natural como un suceso casi fortuito) y social (lo considera como un proceso con profundas raíces en la sociedad).
- **Instrumento de Gestión Ambiental:** Mecanismo orientado a la ejecución de la política ambiental, sobre las bases de sus principios. En la normativa ambiental peruana son regidos en base del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **Plan de Gestión Ambiental:** documento que establece las acciones que la empresa llevará a cabo para reducir su impacto en el medio ambiente.
- **Ecoeficiencia:** es la unión de los aspectos ecológicos y económicos de un proceso, con el objetivo de optimizar los recursos y procesos, poniendo en valor la mejora continua y su beneficio directo para la empresa, la sociedad y el entorno donde opera.

VI. PRINCIPIOS

- Cumplimiento Normativo:** Nos comprometemos a cumplir con la legislación ambiental vigente en el Perú, así como con normas internacionales y mejores prácticas del sector.
- Uso Eficiente del Agua:** Fomentamos la gestión sostenible del recurso hídrico, promoviendo un consumo responsable y la reutilización del agua tratada en nuestras operaciones.
- Prevención de la Contaminación:** Implementamos medidas para prevenir y reducir la contaminación del agua, suelo y aire, asegurando el adecuado tratamiento de las aguas residuales y minimizando los impactos ambientales de nuestras actividades.
- Biodiversidad y Ecosistemas:** Protegemos los ecosistemas hídricos y fomentamos la conservación de la biodiversidad en las microcuencas donde operamos, a través de programas de reforestación y restauración ambiental.
- Cultura Ambiental:** Impulsamos la educación y sensibilización ambiental en nuestros trabajadores, clientes y comunidades, promoviendo una actitud responsable hacia el uso del agua y la protección del medio ambiente.
- Mejora Continua:** Evaluamos y monitoreamos constantemente nuestro desempeño ambiental para identificar oportunidades de mejora y fortalecer nuestras acciones en favor del desarrollo sostenible.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGG DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	-----------------------------

	POLÍTICA N° 007 - 2025 - EPS EMAPAT S.A. "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 5 de 6 FECHA: 16-8-2025
---	---	---

- g) **Ecoeficiencia y Cambio climático:** Implementamos medidas para aumentar la adaptación y reducir la emisión de gases de efecto invernadero en los procesos operativos, así como el desarrollo de oportunidades para ser ecoeficientes de manera constante con mejoras en los servicios y uso de recursos de la EPS EMAPAT S.A.

VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de EPS EMAPAT S.A., se compromete a:

- Elaborar e implementar los Planes de desempeño ambiental elaborados de acuerdo a la metodología de la autoridad competente.
- Elaborar e implementar los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de acuerdo a los lineamientos del ente rector.
- Promover y fortalecer una gestión ecoeficiente en EPS EMAPAT S.A.
- Diseñar y ejecutar los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos e incorporarlos en el Plan Maestro Optimizado.
- Suministrar los recursos necesarios para cumplir con los compromisos ambientales de la empresa asumidos en cada certificación ambiental.
- Mantener un ambiente saludable en las áreas de influencia de las unidades operativas de la empresa.

VIII. LINEAMIENTOS GENERALES

- La Política de Desempeño Ambiental, se constituye en el documento principal de la manifestación de la cultura organizacional ambiental de EPS EMAPAT S.A., la que se encuentra alineada a los objetivos estratégicos y misión de la empresa. EPS EMAPAT S.A. incorpora en sus planes operativos anuales (POI) actividades, indicadores de desempeño ambiental y metas para:
 - Mecanismos para generar eco-eficiencia en el uso de recursos en la entidad.
 - Acciones que ayuden a prevenir y/o mitigar el exceso de los gases de efecto invernadero para enfrentar el cambio climático.
 - Contingencia ante emergencia ambiental, y déficit hídrico.
 - Optimización de los recursos hídricos.
 - Minimización y manejo de residuos sólidos y líquidos.
 - Conservación de la biodiversidad.
 - Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos (MERESE).
- Las actividades vinculadas a la política ambiental, según su finalidad requerirán de la aprobación previa y despliegue de planes específicos, como planes integrales, preventivos, de contingencia, de mitigación, de adaptación según corresponda, debiendo tenerse en cuenta en su elaboración la normatividad específica de los entes rectores.
- Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos Hídricos, se incorporan en el Plan Maestro Optimizado y su reconocimiento en la tarifa.
- En la implementación de los planes integrales, preventivos, de contingencia, de mitigación, de adaptación, según correspondan, que contribuyan a disminuir las consecuencias negativas sobre el ambiente, se conservan, como evidencia y lecciones aprendidas, la documentación, registros y trazabilidad de los procesos de la política ambiental.

IX. RESPONSABILIDADES

Son responsables de la política:

- El Directorio o quien haga sus veces de aprobar la Política de Desempeño Ambiental.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
--	---	------------------------------------

	POLÍTICA N° 007 - 2025 - EPS EMAPAT S.A. "POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 6 de 6 FECHA: 16-9-2025
---	--	---

- La Gerencia General, debe proponer al Directorio o quien haga sus veces la Política de Desempeño Ambiental.
- Los órganos de línea, apoyo y asesoramiento de implementar la Política de Desempeño Ambiental.
- Comités Específicos como: Comité de Emergencias, Equipo Técnico MERESE, Equipo de Departamento de Medio Ambiente.

Esta Política está alineada con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú.



ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
--	---	--